



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

TítuloES: Extracto del acuerdo de la JGL de fecha 05/06/24 aprobando la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos y actividades con menores, jóvenes y familias en situación de dificultad social y/o exclusión social 2025/2026.

TextoES: BDNS (identif.): 840544.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/840544>).

IDENTIFICACIÓN, DATOS GENERALES

Órgano gestor: Ayuntamiento de Albacete, Servicio de Acción Social (Servicio de Acción Social).

Descripción de la convocatoria:

Título: Convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de proyectos y actividades con menores, jóvenes y familias en situación de dificultad social y/o exclusión social 2025/2026.

Objeto: Estas subvenciones responden al objetivo de facilitar la participación de la ciudadanía en la realización de acciones y/o medidas que fomenten la inclusión social de menores, jóvenes y familias que se encuentran en situación de dificultad social y/o exclusión social desde la perspectiva de género.

Beneficiarios: Las entidades podrán concurrir a esta convocatoria bien de manera individual o en colaboración con otras entidades, cuyos requisitos se establecen en las bases reguladoras de estas subvenciones.

Cuantía: La presente convocatoria se financiará con cargo a los créditos existentes en la partida presupuestaria habilitada al efecto en el presupuesto general del Ayuntamiento de Albacete para el ejercicio 2025, así como para el ejercicio 2026 para lo que se destinarán 240.000 € (120.000 € en cada ejercicio económico) quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la subvención.

Base reguladora: Bases de la convocatoria y demás normativa que le sea de aplicación publicadas en el BOP n.º 25 de fecha 27/02/19 y BOP n.º 20 de fecha 16/02/24.

PERÍODO SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN

Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Momento de la justificación: Se deberá justificar el importe total del proyecto, que incluye la parte subvencionada, así como la aportación de la entidad. La fecha de justificación será hasta el 30 de septiembre de 2026.

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2025/06/05.

Firmante: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete.